

**ACTA DE LA 2<sup>a</sup> SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DEL CONCIERTO SOCIAL DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, MODALIDAD ATENCIÓN INMEDIATA, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (HUÉRCAL-OVERA), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**FECHA:** 20 de agosto de 2025.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 703748

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 20 de junio de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

**HORA DE COMIENZO:** 09:00 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 9:20 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veinte de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 19 de junio de 2025, publicada en el perfil de contratante el 20 de junio de 2025:

- **PRESIDENTE SUPLENTE:** D. MANUEL MAGAN IBÁÑEZ (Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería).
- **VOCAL:** D. RAFAEL JESÚS PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial adjunto).
- **VOCAL:** D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> VICTORIA MARTÍNEZ GUILLÉN (Letrada Servicio Jurídico Provincial).
- **VOCAL:** D. JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO: Titulado Superior.
- **VOCAL:** D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- **SECRETARIA:** D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones



Calle Tiendas, nº 12. 04071 Almería. Tfno. 950006128. Fax 950006130  
Correo-e: [secretaria.general.al.cips@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.general.al.cips@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 1/9



correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

#### ORDEN DEL DÍA:

- Evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y en su caso apertura del sobre número 3 correspondiente a “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La Secretaría informa a la mesa de que con fecha 8 de agosto de 2025, el Servicio de Protección de Menores ha emitido el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que se incorporan como Anexo a la presente Acta, y cuyas puntuaciones arrojan los siguientes resultados respecto a la única entidad licitadora **ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA)**, con N.I.F. G-04328761:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
<b>AFINSA</b>	3,75	6,25	5,25	6	6,5	<b>27,75</b>

2º.- Tras el examen de dicho informes, y teniendo en cuenta la entidad ha superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, la mesa acuerda la admisión de única licitadora del procedimiento a la siguiente fase.

3º.- En consecuencia, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*” presentado por la persona licitadora admitida, dándose lectura de la proposición



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ		PÁG. 2/9

económica y comprobándose que se ajusta al modelo exigido, no excede del presupuesto base de licitación y no resulta anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Por todo ello se acuerda, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta económica de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA), que se reproduce a continuación, otorgándole la correspondiente puntuación:

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA				
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 16 PLAZAS HUÉRCAL OVERA			
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 703748	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	1.621.004,46 €	Precio plaza/día ocupada oferta entidad
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL	16 PLAZAS EN VIVIENDA TITULARIDAD PÚBLICA EN HUÉRCAL OVERA			<b>126,16</b>
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA		<b>PUNTUACIÓN</b>
AFINSA	1.473.548,80 €	NO		<b>20</b>

4º.- Seguidamente, se califica la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados totales:

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS JUICIO VALOR	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.1.1. Conocimiento o lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación en cocina	2.1. Personal que desarrolla proyecto	2.2. Protocolos de intervención	2.4. Acreditación calidad	PUNTUACIÓN TOTAL
		Máx. 40 ptos	Máx. 20 ptos	Max 2 puntos	Máx. 9 ptos	Máx. 9 ptos	Máx. 6 ptos	Max 1 punto	Max 27	Máx. 3 ptos	Máx. 10 ptos	Máx. 100 ptos
AFINSA	1.473.548,80 €	27,75	20,00	2,00	7,31				9,31			<b>57,06</b>

5º.- Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

**ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA)**, con N.I.F. G-04328761 con una puntuación total de **57,06 puntos**.

6º.- Con arreglo a la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda formular un requerimiento a dicha entidad a través de medios electrónicos para que presenten la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la citada cláusula.



FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 3/9



Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinte minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Manuel Magán Ibáñez

EL SECRETARIO

Fco Javier Zamora Garrido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 4/9



**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 16 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, MODALIDAD ATENCIÓN INMEDIATA, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, A MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTR\_2024\_703748**

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

Programa Atención Inmediata (16 plazas)	
<b>ENTIDAD LICITADORA</b>	AFINSA
<b>PUNTUACIÓN</b>	27,75

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>3,75</b>
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	<b>2,75</b>
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	2,25
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,5
1.2.	Características de la población a atender	<b>1</b>
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,5
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,5
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>		<b>6,25</b>
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	3
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	2,25
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)	1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 5/9





<b>3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.</b>		<b>5,25</b>
3.1.	Objetivos Generales.	<b>2,25</b>
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	1,5
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	0,75
3.2.	Objetivos Específicos.	<b>3</b>
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,5
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,5
<b>4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.</b>		<b>6</b>
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	1,5
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	4,5
<b>5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b>		<b>6,5</b>
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	3,75
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	2,25
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 6/9





VALORACIÓN CUALITATIVA	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Descripción del Programa a Desarrollar.</b>
	<p>1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.</p> <p>La presentación con la inclusión de un índice desarrollado aporta claridad y organización de ideas.</p> <p>El proyecto recoge la normativa actualizada en el marco del sistema de protección de menores y se valora positivamente la inclusión de los principios de la Estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030. Incluye el nuevo modelo de atención y cuidados, la teoría del apego y la psicología del trauma. Desarrolla un enfoque de intervención basado en las prácticas restaurativas, más personalizado, flexible y reparador, y bastante ajustado a las necesidades de la modalidad de acogida inmediata objeto del contrato.</p>
	<p>1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.</p> <p>Aunque se observa que en el desarrollo del proyecto, en general, se incluye la perspectiva de género, en el apartado de presentación del proyecto se echa en falta una mayor relevancia y concreción de la misma.</p>
<b>1.2.</b>	<b>Características de la población</b>
	<p>1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.</p> <p>La descripción se ajusta a la población susceptible a atender en el recurso, si bien de forma genérica.</p>
	<p>1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.</p> <p>La descripción de las características psicosociales de la población a atender se presenta con claridad aunque es muy básica y falta precisar cuáles son los estudios científicos en los que se han basado para describirlas.</p>
<b>2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	
<b>2.1</b>	<b>El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)</b>
	<p>En general, el proyecto muestra una metodología coherente para el desarrollo de un trabajo integral teniendo en cuenta los nuevos modelos de atención y cuidados a la Infancia y Adolescencia y la Orden de 23 de julio de 2007. El diseño de la intervención se ajusta bastante bien a la modalidad de atención inmediata aunque algunos de los elementos descritos, especialmente en el proceso de intervención psicológica, podrían ajustarse con mayor precisión.</p> <p>El modelo de intervención se fundamenta en la evidencia científica y describe actuaciones individuales y grupales, tanto dentro del centro como en relación a la comunidad. En el diseño de la intervención educativa se ha valorado positivamente la inclusión de la dimensión intercultural. También, el desarrollo de actuaciones basadas en el enfoque de las prácticas restaurativas para la gestión de conflictos, la mejora de la convivencia y la reparación del daño.</p>
<b>2.2.</b>	<b>Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)</b>
	<p>Se valora que los instrumentos y técnicas planteadas cuentan con validez científica. Sin embargo, se echa en falta una explicación sobre los motivos por los que han sido elegidas y los beneficios de su aplicación a la población objeto del contrato.</p>
<b>2.3.</b>	<b>La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 7/9





El proyecto describe cómo la atención y el tratamiento individualizado en base a las necesidades particulares se va a desarrollar en casos de discapacidad y/o de otras necesidades específicas. Sin embargo, se observa una falta de desarrollo más completa de la perspectiva de género.

### 3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

#### 3.1. Objetivos Generales.

3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.

Los objetivos generales propuestos se ajustan al objeto del contrato tal y como se define en el Pliego Técnico. Si bien, la dimensión de las alternativas familiares en caso de no ser viable el retorno con la familia de origen podría haberse ajustado con mayor adecuación en relación a las características del programa.

3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.

Los objetivos generales están redactados de forma clara y ordenada, son suficientes y coherentes con la finalidad y el marco general de intervención. Describen las necesidades para el desarrollo de cada NNA y están organizadas en torno a las áreas y los contextos significativos. Algunos aspectos como por ejemplo la reunificación familiar o la preparación para el acogimiento familiar podrían haberse desarrollado de forma más amplia.

#### 3.2. Objetivos Específicos.

3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.

Los objetivos específicos descritos son coherentes con los generales y con la propuesta global de intervención. Se observa que, en general, su redacción es clara y correcta facilitando su medición aunque, en algunos casos, dicha redacción podría haberse ajustado a la modalidad de acogida objeto del contrato.

3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.

Los objetivos se han desarrollado para todas las áreas de intervención recogidas en la Orden de 23 de julio de 2007 de manera realista y bastante ajustada a la intervención prevista. Sin embargo, se echa en falta por ejemplo un objetivo específico vinculado al Área Familiar, Objetivo General 3, sobre la dimensión de las alternativas familiares en caso de no ser posible el retorno a su familia.

3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)

La descripción de los objetivos específicos garantiza que puedan ser medidos y evaluados. Tienen en cuenta las situaciones de vulnerabilidad de los NNA en los casos de discapacidad y otras necesidades específicas. Sin embargo, se echa en falta una explicación sobre cómo se ajustará la medición a los tiempos previstos de estancia en un Centro de acogida inmediata.

### 4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.

#### 4.1. Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)

Las actuaciones del programa se ajustan a los objetivos tanto generales como específicos propuestos y están bien orientadas al logro de los mismos. Se ha valorado positivamente la presentación completa desglosada por tareas y la asociación de cada uno de los programas presentados con el objetivo general y sus áreas específicas.

Los programas planteados son flexibles y garantizan la atención y cuidado integral de los NNA. Las intervenciones se plantean a partir de las necesidades y situaciones de cada NNA atendido. Se observa que recogen actuaciones para la

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 8/9	



promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Se ha valorado positivamente la presentación clara y ordenada de las actuaciones del programa a través de un cronograma aunque falta una estimación de los tiempos de duración más precisa y ajustada a la atención inmediata.

#### **4.2. Se especifican los programas concretos de intervención, (...)**

El desarrollo metodológico de los programas de intervención está bien detallado y fundamentado científicamente. Además, las fuentes empleadas están actualizadas y son de diversa índole.

Los programas presentan coherencia con el enfoque metodológico propuesto. Su selección responde a las necesidades previstas de la población a atender en el recurso aunque deberían ajustarse mejor a los tiempos del programa de intervención objeto del contrato. Incluyen tanto actuaciones grupales como individuales desde el momento en el que los NNA ingresan en el centro. Está prevista la realización de una evaluación periódica para ajustar el desarrollo de los programas a la evolución de las necesidades de los NNA.

### **5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

#### **5.1. Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)**

La metodología de evaluación propuesta tanto cualitativa como cuantitativa se adecúa a los objetivos planteados y es coherente con los criterios e indicadores de evaluación. Sin embargo, algunos indicadores deberían ajustarse a los tiempos de intervención en un recurso de atención inmediata.

La selección de las técnicas e instrumentos para la valoración y medida de las intervenciones son coherentes con la propuesta metodológica planteada aunque, en algunos casos, sería conveniente ajustar su selección y uso a los tiempos de intervención previstos con objeto de medir el cumplimiento de objetivos, funcionamiento y eficacia de las actividades propuestas.

#### **5.2. Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)**

En general, la presentación del sistema de indicadores de evaluación propuesto es clara. Incluye las dimensiones psicológicas, emocionales, comportamentales y educativas de los NNA a atender en el recurso. No obstante, se echa en falta la inclusión de algunos indicadores específicos ajustados a la casuística de los NNA a atender y a los tiempos previstos de intervención. Igualmente ocurre con los instrumentos de evaluación.

#### **5.3. Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.**

El proyecto describe los diferentes momentos o etapas de evaluación de forma genérica. Sería conveniente realizar una planificación temporal que incluya una estimación de los tiempos de intervención más precisa y ajustada a la atención inmediata.

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBÁÑEZ FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZAF3P8HCHXWJAGYDCJCFF3KJ	PÁG. 9/9	